REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180202900

El apoderado de la parte actora formuló recurso de reposición contra el auto del 10 de mayo de 2022 (fl. 77).

Así las cosas, y de conformidad con lo estatuido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 del mismo estatuto procesal, por Secretaría córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días del recurso atrás aludido.

NOTIFÍQUESE,

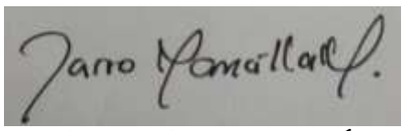

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 111 de fecha 14 de septiembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA